AITOR ABENDIBAR GARAY (1, guztira 1)
Ingeniari teknikoa
Sinaduraren data: 29/10/2026
HASH: fd499c9e122bbdf3029bea671f197d31

Espediente-zk.	Prozedura
7946/2026	Kontratazioak

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXTERIORES

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

2. ALCANCE

2.01.- Instalaciones.

2.02.- Servicio de mantenimiento.

2.03.- Repuestos

2.04.- Garantía de los trabajos.

2.05.- Trabajos incluidos en el precio de contrato.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO

4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 8

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los tres ascensores exteriores de uso público existentes en el municipio de Amorebieta-Etxano.

2. ALCANCE

2.01.- Instalaciones

Las instalaciones objeto del Mantenimiento Preventivo y Correctivo están compuestas por los ascensores relacionados a continuación, el equipamiento necesario para su funcionamiento e iluminación. Dichos ascensores son del tipo intemperie para servicio público –gran tráfico-.

La empresa adjudicataria asumirá las instalaciones en el estado en que se encuentren previamente al inicio de la ejecución del contrato.

Se realizará levantamiento de acta de revisión completa y validación previo a la asunción de la responsabilidad de mantenimiento.

Los ascensores objeto del presente contrato y sus características son las siguientes:

INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	FABRICANTE	CARGA	CAPACIDAD	PARADAS	AÑO PUESTA EN MARCHA	RAE
Ascensor Zubizabala	Acceso C/Sabino Arana a Bº Zubizabala	Imem	825	11	2	2013	29229
Ascensor Larrabide Carmen	Acceso Larrabide Carmen 25	Orona	630	8	3	2022	33757
Ascensor Kaitana	Plaza kaitana S/N	Orona	1500	20	2	2022	34263

Una vez adjudicado el contrato y en el plazo aproximado de un (1) mes, se procederá, a una revisión detallada de cada una de las instalaciones, elaborándose un informe del estado actual, detallando los elementos a reparar o sustituir siendo por cuenta del adjudicatario independientemente de que no se hayan incluido en la oferta.

La ejecución de estas reparaciones, se efectuará conforme a una programación consensuada.

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 8

2.02.- Servicio de mantenimiento

Se efectuará un servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo continuo, integral y planificado, que será realizado íntegramente por la empresa adjudicataria. La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

2.03.- Repuestos

Las empresas licitadoras deberán disponer de los repuestos necesarios y suficientes para evitar tiempos de no funcionamiento por ausencia de repuestos.

En el caso de que los equipos sufran daños por vandalismo, el Ayuntamiento asumirá el coste de reparación previa aceptación del presupuesto presentado dentro de las 48 horas siguientes al siniestro. En los casos en los que el daño producido obligue a la parada del equipo, el plazo de presentación del presupuesto se reducirá a 24 h. Mientras se lleve a cabo la reparación, y de forma provisional, se colocarán en la medida de lo posible elementos provisionales para continuar con la marcha del equipo.

2.04.- Garantía de los trabajos

Todas las intervenciones que se realicen, estarán garantizadas al menos durante un año desde el momento que se efectúe la operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, mano de obra, materiales e impuestos. Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

2.05.- Trabajos incluidos del precio de contrato

- Revisiones reglamentarias con periodicidad mensual. VISITAS PERIODICAS MENSUALES de mantenimiento por personal cualificado dedicando especial atención a todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato elevador, así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que lo precisen.

  La plantilla dedicada a estas revisiones estará formada por DOS (2) técnicos, uno especializado en sistemas eléctricos y otro en sistemas mecánicos.

  La periodicidad y alcance de estas revisiones se ajustará a lo que la normativa vigente establezca. En ningún caso será inferior a una al mes.

- Realizar el Mantenimiento Preventivo de las partes mecánicas, hidráulicas, en su caso, y eléctrico-electrónicas que componen los Aparatos según un programa de revisión exhaustivo, establecido al efecto, y, en definitiva, conservar los Aparatos de acuerdo con la reglamentación vigente.

- LUBRICACION Y LIMPIEZA de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes específicos para cada producto, así como su limpieza, con especial atención a la limpieza y engrase de forma general, y en lo referente al equipamiento eléctrico, a todos los armarios y pupitres, verificación de los puntos de

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 8

contacto, filtros, conexiones de cables móviles para de esta forma detectar cualquier fallo posible.

- De forma especial se tendrá en cuenta la limpieza de los elementos de evacuación de aguas, así como los filtros, bombas de evacuación y conducciones correspondientes, a fin de evitar la acumulación de hojas o suciedades que impidan el funcionamiento correcto de los dispositivos de seguridad instalados en los huecos de los ascensores. Esta revisión se debe realizar al menos una vez al mes.

- Cada seis meses se deberán comprobar las tuberías de desagües de todos los sumideros a lo largo del hueco.

- De igual manera cada tres meses se realizará una limpieza de todas las instalaciones incluyendo la estructura acristalada, tanto interior como exteriormente y los elementos metálicos de toda la instalación para evitar su deterioro y mala apariencia por acumulación de suciedad. También se limpiará toda la carpintería de madera exterior de la torre del ascensor y la pasarela del “Ascensor Kaitana” (una vez al año)

- Una vez al año se realizará una limpieza y repintado de los carriles de guiado.

- Auditorías de Calidad conforme a procedimientos supervisados por organismo certificador de ISO 9001.

- Asesoramiento técnico y propuestas de reparación o mejora, ya sean solicitadas por el cliente, como debidas a cambios normativos o tecnológicos que mejoren la seguridad, eficiencia energética, confort, etc... incluidas las solicitadas por Organismos dependientes de las Administraciones Públicas.

- Atender, sin cargo adicional, las eventuales llamadas por averías que se produzcan entre las revisiones periódicas, enviando personal cualificado, y realizando los ajustes y verificaciones necesarios para restablecer el servicio en condiciones de seguridad.

- Atender los avisos por averías que realice la propiedad y usuarios.

- Mantener al día el registro de mantenimiento del Aparato, desde la última inspección, a disposición de la Propiedad y del órgano competente de la Administración Pública.

- Poner por escrito en conocimiento de la Propiedad los elementos del Aparato que hayan de sustituirse por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para ofrecer las debidas garantías de buen funcionamiento, o si el Aparato no cumpliera las condiciones vigentes que fueran exigibles.

- Interrumpir el servicio del Aparato cuando exista riesgo grave e inminente de accidente, hasta tanto no se realice la reparación. En caso de accidente, con daños a personas o cosas, el adjudicatario, deberá ponerlo en conocimiento del órgano territorial competente de la Comunidad Autónoma, manteniendo interrumpido el servicio del Aparato hasta tanto no se realice la oportuna reparación e inspección, en su caso, y lo autorice dicho órgano.

- Gestionar y realizar a su cargo, la inspección periódica según establezcan las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de Aparatos Elevadores.

- Garantizar, en el plazo máximo de 24 horas, el envío de personal competente cuando sea solicitado por la Propiedad, para corregir averías que ocasionen la parada del Aparato sin atrapamiento de personas en cabina, y de manera inmediata cuando sean

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 8

requeridos por motivo de parada del Aparato con personas atrapadas en cabina o accidentes o urgencia similar.
Se pondrá a disposición del cliente Clientes el Servicio 24 horas, por el que se obliga a atender las llamadas de emergencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el Aparato, en el plazo máximo de 30 días, del alta del presente Contrato, así como de su eventual baja, poniendo a disposición del mismo el historial de mantenimiento del Aparato.

- Reparación. Se reparará cualquier avería que sufran las instalaciones objeto de este contrato, sustituyendo cualquier elemento que no se halle en condiciones de prestar servicio.
En el precio ofertado se considera incluida, siempre que no haya sido motivada por negligencia o maltrato, la reparación y/o sustitución de las piezas defectuosas que se relacionan en el apartado de materiales.

- Materiales. Cuando sea conveniente para el buen estado de funcionamiento y seguridad de las instalaciones, se efectuará sin cargo de material y/o de mano de obra, y durante la vida útil de los componentes en que se integran, la reparación y/o sustitución de los elementos que se detallan, desgastados por el uso normal:

  - Bobinado de motores eléctricos, bobinas y electrofrenos.
  - Contactores, contactos auxiliares y de potencia, relés y placas electrónicas de maniobras y variadores. Fuentes de alimentación, fusibles, portafusibles, magnetotérmicos, diferenciales, rectificadores, tiristores, transformadores.
  - Frenos, zapatas de frenos, poleas motrices o deflectoras, tanto del grupo tractor como de cabina y contrapeso.
  - Cojinetes y rodamientos para poleas motores y generadores.
  - Limitadores de velocidad, incluidos sus contactos eléctricos, tensores y poleas de acero.
  - Cables de acero para tracción, para limitador de velocidad, compensación y elector de pisos
  - Cerraduras de piso y cabina, elementos electromecánicos de accionamiento de las puertas manuales, automáticas y semiautomáticas.
  - Sistemas de acuñamiento en sus partes mecánicas y eléctricas.
  - Pesacargas
  - Rozaderas, rodaderas y guarniciones de cabina y contrapeso.
  - Líneas eléctricas y componentes de maniobra y señalización.
  - Elementos de nivelación, tanto mecánicos como eléctricos, contactos finales de recorrido, resbalones fijos y móviles, etc
  - Pulsadores, interruptores, indicadores de posición y luminosos de señalización en cabina, pisos y hueco.
  - Guiaderas para deslizamiento de puertas, así como los mecanismos fijos y móviles de las mismas. Barreras ópticas y sus placas de control
  - Lubricantes de los elementos que lo precisen.
  - Alumbrado en cuarto de máquinas, hueco y cabina: bombillas, lámparas, transformadores, fluorescentes, cebadores, reactancias y fusibles. Alumbrado de emergencia: bombillas y baterías.
  - Placas electrónicas.

  Con el objeto de que estas reparaciones estén garantizadas se obligará el adjudicatario del contrato a disponer de un stock con los repuestos en almacén próximo a las

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 8

instalaciones.

-También se llevará a cabo un informe mensual con el resumen de las incidencias, labores realizadas en ese periodo, estadísticas de disponibilidad, planificación de los trabajos del siguiente periodo, etc.

COBERTURA A OTROS TRABAJOS: Se incluye en el contrato la presencia de técnico cualificado del adjudicatario para dar cobertura de seguridad durante la realización de labores en el recinto del ascensor por parte de personal municipal o de contratas municipales tales como limpieza del exterior de la cabina, trabajos de jardinería en zonas colindantes al foso, etc. siempre y cuando dicha presencia sea obligatoria por la normativa vigente.

- Colaboración con los Organismos de Control en las Inspecciones Periódicas, incluido el pago de los servicios del organismo.

- El contrato es del tipo **"TODO RIESGO"**. Cualquier defecto o rotura que se advierta con posterioridad a la fecha de la firma del acta de inicio de la prestación del servicio, será reparada por el adjudicatario, sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, reparación en la que se incluirán, en todo caso, el importe de las piezas o elementos que sea necesario reponer, así como de la mano de obra e impuestos y tasas aplicables. Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados (excepto cristales de los cerramientos de hueco y accesos motivadas por vandalismo, negligencia o mal trato de las instalaciones, o por cualquier otra causa no imputable a la empresa como los que se deriven de manipulaciones en las instalaciones por personal ajeno a la empresa adjudicataria) también están incluidas en el presupuesto ofertado.
- La empresa adjudicataria se obliga a la sustitución y reparación de piezas, a su costa, manteniendo las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, abarcando los elementos del, o de los aparatos sujetos a desgaste.
- Los avisos, carteles, notas de seguridad, paneles informativos de ascensores y comunicaciones de emergencia estarán en las dos lenguas oficiales. El adjudicatario será el encargado de poner en bilingüe los idiomas que ya estén en un único idioma.
- Los carteles, pegatinas, señales, instrucciones de uso y soportes similares que se instalen o se renueven como consecuencia del contrato deberán figurar, al menos, en euskara y castellano.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO

El adjudicatario deberá contar con un equipo de técnicos y ayudantes especializados con probada experiencia en mantenimiento, instalación, reparación y programación de dispositivos, equipos y elementos existentes y relacionados con aparatos elevadores y con la cualificación que normativamente sea precisa para llevar a cabo los trabajos objeto de este Pliego. Designará al frente de su personal a un delegado con titulación técnica universitaria, con suficientes conocimientos y experiencia. Esta persona estará a disposición de los servicios técnicos municipales cuando lo consideren necesario.

En el caso que esta persona responsable del equipo sea sustituida temporal o definitivamente, el adjudicatario deberá notificarlo al Ayuntamiento con una antelación mínima de TREINTA (30) DIAS y deberá obtener previamente la autorización del

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 8

Ayuntamiento para cubrir la vacante.

El Adjudicatario deberá disponer, como mínimo, de un vehículo equipado con los utensilios, herramientas y repuestos necesarios para proceder a la reparación de cualquier tipo de avería.

El Adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 39/97 así como sus modificaciones posteriores en el RD 2177 de 21 de noviembre y RD 604 de 19 de mayo de 2006.
El Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir la sustitución de cualquiera de las personas asignadas al servicio cuando a su juicio no resulten competentes para el desarrollo de sus funciones.

El Ayuntamiento no cederá a ningún miembro de su personal al adjudicatario para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dado que es prioritario asegurar el funcionamiento del ascensor, el adjudicatario deberá contar con un servicio de recepción de avisos y de reparación de averías que funcione las 24 horas del día como mínimo. Ambos servicios estarán disponibles todos los días del año, incluso domingos y festivos.

Se atenderán todos aquellos avisos de averías y solicitudes que realice el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano a través de persona autorizada (personal de vigilancia, técnico responsable, policía local,…), así como aquellos que se realicen por usuarios a través del sistema de comunicación a instalar en la cota baja, en la alta y en el interior del ascensor, con el objeto de subsanar las averías que se produzcan en el aparato elevador.

En el caso de que el ascensor se averíe con pasajeros en su interior el tiempo máximo de respuesta para acudir será de una hora. Con independencia de los protocolos que el Ayuntamiento pudiera implementar al respecto el rescate de personas del interior del ascensor, en caso de avería será responsabilidad del adjudicatario.

El tiempo máximo de respuesta desde el aviso de una avería o situación anómala cuando no haya pasajeros atrapados en el interior del ascensor será de una hora. Dentro de ese plazo se deberá realizar el diagnóstico de la situación y en especial decidir si se debe interrumpir o no el uso del ascensor.

Si la anomalía impidiera el funcionamiento del ascensor o no pudiera realizarse el servicio en condiciones de seguridad, se interrumpiría el mismo, procediéndose de inmediato a la subsanación de la misma si la avería o anomalía fuera sencilla.

Si la avería requiriera la sustitución de piezas o la participación de personal especializado distinto del que atendió el aviso, el tiempo máximo desde el aviso para iniciar la reparación será de 24 horas, salvo cuando la avería se produzca en víspera de festivo que será de 48 horas. El plazo de reparación estará en función del tipo y grado de la avería, y deberá justificarse mediante la presentación de informe de la empresa mantenedora.

El informe deberá acreditar la imposibilidad de resolución de la avería en un plazo inferior

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 8

al propuesto y deberá presentarse en el plazo máximo de una semana a partir de la avería. En aquellos casos en los que a juicio de los servicios técnicos municipales el plazo propuesto no quede adecuadamente justificado o se incumpla, el Ayuntamiento podrá optar por realizar la reparación con otra empresa.

En caso de optar el Ayuntamiento por esta opción:

- La empresa mantenedora deberá asistir a la empresa contratada por el Ayuntamiento para realizar la reparación, y validar como propio el trabajo realizado a efectos de garantías vinculadas a este contrato de mantenimiento.

- Correrá con los gastos de la reparación.

- Será sancionada de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas.

Para la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, los interlocutores del Ayuntamiento con el adjudicatario serán los técnicos municipales. Trimestralmente se presentará una planificación de los trabajos a realizar en el trimestre posterior, debiéndose realizar una revisión mensual en la que queden reflejadas las modificaciones por urgencias o reparaciones no contempladas inicialmente.

El adjudicatario deberá efectuar los trabajos objeto de este contrato en horario de mañana y tarde desde las 8 h. a las 18 h. de lunes a viernes, a excepción de los trabajos relativos a, recepción de avisos, rescates a personas o resolución de averías sencillas, para los cuales el horario será de 24 h. todos los días del año. Se considera averías sencillas aquellas que no requieren para su resolución sustitución de piezas y/o participación de personal técnico de la empresa adjudicataria distinto al que atendió el aviso.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato, o bien por las averías y fallos en el funcionamiento de las instalaciones que no sean imputables a terceros.

Baliozkotze Kod.: 64CP2N44ZXK6X6XD4SJJQ9FSG
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 8